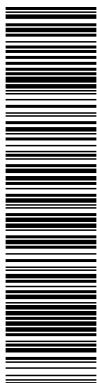


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 1-67 Modificación segunda servicio mantenimiento zonas verdes (lote 1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYUU0-ALRZM-ZG3HI Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:02 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 12:25 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 13:50 ESTADO FIRMADO 12/03/2026 13:50



SECRETARÍA GENERAL

Certificado

D. Emilio José de Galdo Casado, Secretario General por acumulación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Resolución DGRT 03-11-2025), en ejercicio de la fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **certifico**:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día **once de marzo de dos mil veintiséis**, tomó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"Punto 1/67.- Aprobación de la modificación segunda del Contrato del Servicio Integral de Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes (Lote 1). (Expte.: 2/26)

Vista la propuesta de resolución elevada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

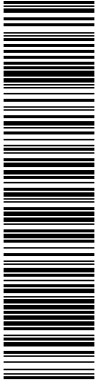
"ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SEGUNDA DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (LOTE 1) - (EXPTE.: 2/26).

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de abril de 2022 se adjudicó el LOTE 1 del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables en el municipio a la mercantil GRUPORAGA, S.A., formalizándose en documento administrativo en fecha 11 de mayo del mismo año, con un plazo de duración de diez años a partir del día siguiente al de la firma del mismo. En la cláusula primera del citado contrato se hace constar que la mercantil GRUPORAGA SA se compromete a llevar a cabo la ejecución del LOTE 1 del citado contrato, con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido el Anexo VIII, consistente en el acuerdo de encargo de tratamiento de datos, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como en los Anexos II, III, IV, V y VI del Pliego Técnico firmados electrónicamente en fecha 23 de julio de 2021, aprobados todos ellos por acuerdo de Pleno de fecha 7 de septiembre de 2021, documentos que obligatoriamente tienen carácter contractual, siendo plenamente vinculantes para las partes y que son aceptados de forma incondicionada por la contratista, en unión de la oferta y mejoras presentadas.

RESULTANDO: Que el importe del contrato es el siguiente: Trabajos fijos de conservación y limpieza: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS ANUALES (1.240.316,36.-euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 219.535,99.- euros, totalizándose en la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS ANUALES (1.459.852,35.-euros), IVA incluido, conforme al siguiente desglose: – Conservación (70%): 868.221,45.-euros anuales, más el 21% de IVA (182.326,50.-euros), totalizándose en la cantidad de 1.050.547,95.-euros anuales IVA incluido. – Limpieza (30%): 372.094,91.-euros anuales, más el 10 % de IVA (37.209,49.-euros), totalizándose en la cantidad de 409.304,40.-euros anuales IVA incluido. Trabajos por valoración: El precio de los trabajos sujetos a valoración, viene determinado por el Cuadro de Precios Unitarios de la última Base de Precios de Paisajismo (BPP), de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos en vigor, a los que se aplicará un descuento del 25% sobre todos y cada uno de ellos. El importe máximo para los trabajos por valoración es de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS ANUALES (75.192,99.-euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 15.790,53.-euros, totalizándose en la cantidad máxima de NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES (90.983,52.-euros) IVA incluido. Del mismo modo forman parte del contrato, las mejoras ofertadas por la mercantil GRUPORAGA, S.A., sin coste para el Ayuntamiento y consistentes en cuanto sigue:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 1-67 Modificación segunda servicio mantenimiento zonas verdes (lote 1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYUU0-ALRZM-ZG3HI Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:02 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 12:25 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 13:50 ESTADO FIRMADO 12/03/2026 13:50



- Adscripción a la ejecución del contrato de un Oficial Jardinero y dos Jardineros, todos ellos adicionales a los mínimos exigidos en el Pliego Técnico.
- Adscripción a la ejecución del contrato de una plataforma elevadora adicional a las dos plataformas que se exigen como mínimo en el Pliego Técnico, con disponibilidad durante un plazo de 6 meses al año.
- Adscripción a la ejecución del contrato de una destocadora vertical autopropulsada.
- Adscripción a la ejecución del contrato de dos pértigas de poda y extracción de bolsones para tratamiento contra la procesionaria del pino.
- Compromiso de ejecutar 10.000,00.-euros de presupuesto adicional anual disponible para el suministro e instalación de nuevo mobiliario urbano (banco, papeleras, cercados, etc.) con retirada del irrecuperable a punto de gestión.
- Compromiso de ejecutar 10.000,00.-euros de presupuesto adicional anual disponible para el suministro y plantación de árboles, arbustos, plantas y herbáceas, cuando la nueva plantación o reposición de los ejemplares muertos o dañados no esté incluida en el precio fijo del contrato.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba convalidar el acto de suspensión "de hecho" producido en relación con el inicio de la ejecución material del contrato del LOTE 1, quedando retrasado el inicio de su ejecución hasta el día 1 de junio de 2022, todo ello sin derecho a indemnización alguno y sin modificación del plazo de duración del mismo, que se establece en diez años contados a partir del día 12 de mayo de 2022.

Vid. cláusula quinta: plazo de duración del contrato será de 10 años contados a partir del día siguiente a la firma del mismo por parte del Alcalde-Presidente.

RESULTANDO: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 14 de mayo de 2025 se aprobó la revisión de precios del Lote 1 del referido contrato correspondiente a la tercera anualidad por importe de 112.730,94 €.

RESULTANDO: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04 de julio de 2025 se aprobó la modificación del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables en el municipio, LOTE 1 ZONA URBANA Y PERIURBANA Y URBANIZACIONES, por importe de 1.476.429,36 €, IVA incluido.

RESULTANDO: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de enero de 2026 se aprobó la revisión de precios del Lote 1 del referido contrato correspondiente a la cuarta anualidad por importe de 41.856,88 €.

RESULTANDO: Que con fecha 09 de febrero de 2026 se ha emitido informe favorable del Técnico superior de medioambiente, en el que se contiene propuesta de la segunda modificación del contrato administrativo del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables en el municipio, LOTE 1, adjudicado a la mercantil GRUPORAGA S.A.

RESULTANDO: Que consta en el expediente conformidad del contratista a la revisión de precios del contrato.

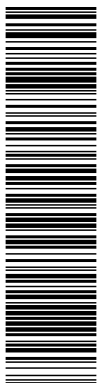
CONSIDERANDO: Que según consta en el expediente, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los ejercicios 2026 y siguientes.

CONSIDERANDO: Que habiéndose advertido que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 4 de julio de 2025, por el que se aprobó la modificación primera del contrato indicado, y que se formalizó por el Alcalde-Presidente en fecha 9 de julio de 2025, entrando en vigor al día siguiente, debe corregirse con el fin de aprobar el importe que debe corresponderse con las fechas de comienzo de la modificación y final del contrato, siendo el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663701-BYUU0-ALRZM-ZG3HI-AAEB8D6E12345659F02A28F75BA5785BDE4E0B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 1-67 Modificación segunda servicio mantenimiento zonas verdes (lote 1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BYUU0-ALRZM-ZG3HI Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:02 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 12:25 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 13:50	ESTADO FIRMADO 12/03/2026 13:50



importe correcto de 1.442.432,12 euros, IVA incluido, en lugar de 1.476.429,36 euros, IVA incluido, por el período comprendido desde el 10 de julio de 2025 hasta el 11 de mayo de 2032.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido por el la Técnico de Administración General de Contratación junto con el Secretario General en fecha 20 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: El informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal en fecha 5 de marzo de 2026, con resultado de conformidad.

CONSIDERANDO: Que en ejercicio de la delegación conferida por el Pleno del Ayuntamiento, la competencia para la aprobación del presente asunto corresponde a la Junta de Gobierno Local, debiendo como regla general dictaminarse previamente por la Comisión Informativa, asimismo la parte de la sesión de la Junta de Gobierno Local en la que se trate el asunto deberá ser pública, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2945/2025 (BOCM 179), en relación con la previsión contenida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024,

ACUERDA

Primero.- Corregir el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de julio de 2025, a los efectos de considerar la fecha de inicio de la modificación del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables en el municipio (Lote 1) el día 10 de julio de 2025 hasta la finalización del contrato el día 11 de mayo de 2032, y por un importe de 1.442.432,12 euros, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la modificación segunda del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables en el municipio (Lote 1), suscrito con la mercantil GRUPORAGA, S.A., con NIF A28317543, consistente en el mantenimiento del arbolado viario existente en la zona denominada El Monte de la Villa, que no estaba incluido en el catálogo inicial del contrato, por tratarse de un nuevo desarrollo urbanístico, por importe de 84.174,88 euros anuales, IVA incluido, totalizándose en la cantidad de 519.078,37 euros, IVA incluido.

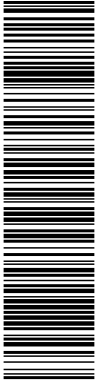
Tercero.- Aprobar y disponer el gasto de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades y con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.21000 del Presupuesto General para el ejercicio 2026 y siguientes:

PERIODO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE CON IVA Y 2º REVISIÓN DE PRECIOS
12/3/2026 - 30/11/2026	47.772,64 €	56.228,40 €	60.559,11 €
1/12/2026 - 30/11/2027	66.402,16 €	78.155,35 €	84.174,88 €
1/12/2027 - 30/11/2028	66.402,16 €	78.155,35 €	84.174,88 €
1/12/2028 - 30/11/2029	66.402,16 €	78.155,35 €	84.174,88 €
1/12/2029 - 30/11/2030	66.402,16 €	78.155,35 €	84.174,88 €
1/12/2030 - 30/11/2031	66.402,16 €	78.155,35 €	84.174,88 €
1/12/2031 - 11/5/2032	29.696,51 €	34.952,80 €	37.644,86 €
	409.479,95 €	481.957,95 €	519.078,37 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663701-BYUU0-ALRZM-ZG3HI-AAEB8D6E1234565E9F02A28F75BA5785BEDE4E0B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 1-67 Modificación segunda servicio mantenimiento zonas verdes (lote 1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BYUU0-ALRZM-ZG3HI Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:02 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 12:25 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/03/2026 13:50	ESTADO FIRMADO 12/03/2026 13:50



Cuarto.- Proceder a la formalización documental de la modificación aprobada, así como al reajuste de la garantía definitiva por parte de la adjudicataria por un importe de 20.474,00 euros. Todo ello en el plazo máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el Perfil de contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 207.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil y comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Intervención Municipal.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión Informativa de Economía y Hacienda que se celebre.

Octavo.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente."

*Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda aprobar** la propuesta de resolución anteriormente transcrita."*

Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para incorporar al expediente de su razón, de acuerdo con el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **a resultados de la aprobación del acta de la sesión**, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Odon en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).- Firma electrónica.-
D. Emilio José de Galdo Casado

Vº Bueno.- El Alcalde-Presidente.- (art. 205 RD 2568/1986).- Firma electrónica.-
Juan Pedro Izquierdo Casquero

